





Contribución de los 00.ll. a la Declaración de Fiabilidad

Foro de Economía Regional

Palma, 15 y 16 de noviembre de 2018

Dirección General de Fondos Europeos Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos Ministerio de Hacienda





Fundamento reglamentario



- El artículo 125, apartado 4, letra e) del RDC establece:
 - "4. En lo que respecta a la gestión y el control financiero del programa operativo, la autoridad de gestión deberá:

[....]

- e) redactar la **declaración de fiabilidad** y el **resumen anual** a que se refiere el artículo 63 apartado 5, letras a) y b), y apartados 6 y 7, del Reglamento Financiero."
- ➤ El artículo 13 de los Acuerdos de Atribución de Funciones a los OOII FEDER 2014-2020 recoge en grandes líneas la contribución que deben hacer:
 - Resumen de controles
 - Declaración de gestión



Diferentes formatos de referencia



Declaración de fiabilidad

- Modelo: anexo VI del <u>Reglamento de Ejecución</u> (UE) 2015/207 de la Comisión, de 20 de enero de 2015, con dos partes:
 - Sección 1.1. Declaración propiamente dicha:
 - Información en cuentas completa y exacta,
 - Gastos consignados en esas cuentas <u>usados para fines previstos</u>
 - Sistema de gestión y control brinda las garantías necesarias
 - Sección 1.2 Confirmación de :
 - Tratamiento adecuado de las irregularidades identificadas en las cuentas
 - Tratamiento adecuado <u>deficiencias sistemas</u>
 - Exclusión de gastos sujetos a revisión por legalidad y regularidad;
 - Datos relativos a los indicadores, hitos y avances del programa;
 medidas antifraude efectivas y proporcionadas; e
 inexistencia de información reservada que pueda perjudicar reputación de la política de cohesión



Diferentes formatos de referencia



Resumen de controles

- Modelo: Anexo 1 del <u>documento EGESIF</u> de "Orientaciones para los Estados miembros sobre la elaboración de la Declaración de fiabilidad y el Resumen anual" (<u>EGESIF</u>_15-0008-03, de 19/08/2015), con tres partes:
 - A. Resumen de informes finales de auditorías del sistema de gestión y control, del gasto declarado durante el ejercicio contable y auditorías de cuentas (art. 127 (5) a del RDC y art. 63 (5) a del Reglamento financiero).
 - B. Resumen de verificaciones administrativas art. 125.5 a.
 - C. Resumen de verificaciones in situ art. 125.5 b.
 - Resumen metodología
 - Tipos principales de errores detectados
 - Conclusiones y medidas correctoras
 - Importes presentados y finalmente incluidos en SR



¿Qué se va a pedir a los OOII?



Las indicaciones a los OO.II. para elaborar la contribución a la declaración de fiabilidad se detallarán en una circular de la AG

Las indicaciones incluyen

- Formatos y contenido solicitado, siguiendo estrechamente los modelos fijados en RE (UE) 2015/207 y EGESIF_15-0008-03
- Metodología y criterios sobre las medidas correctoras a aplicar en relación con el contenido del Resumen de Controles, a fin de que pueda emitirse una declaración favorable
 - Correcciones a tanto alzado para disminuir error residual
 - Planes de acción a completar antes del envío de la cuenta
 - Retiradas de la cuenta
- Las indicaciones se elaborarán en colaboración con la A. de Auditoría
- La contribución a la declaración de fiabilidad estará de acuerdo con el informe anual de controles de la Autoridad de Auditoría.



Remisión por Fondos 2020



- Previsto un nuevo menú "Contribución a declaración de fiabilidad":
 - SGIFE digital diferenciado para la carga de:
 - Declaraciones de fiabilidad del OI
 - Resúmenes anuales del OI
 - Admitirá documentos estructurados (Excel) y no estructurados (por ej. PDF firmados).









www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es